

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°39 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEMANA,  
DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El Alcalde señor Nelson Estay Molina, siendo las 10 horas con 37 minutos, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 39, celebrada con fecha 29 de Diciembre del 2025, a la que asisten; la concejala Fernanda Ternicier; el concejal Alejandro Gazmuri Sanhueza; la concejala Jeannette Lizana Díaz; el concejal Roberto Morgado Oyarzún; el concejal Ignacio Navarro Moyano; el concejal Daniel Erraz Levaggi; el concejal Marcelo Góngora Carvajal, y el concejal Guillermo Barra Arancibia.

Asisten además los funcionarios municipales Administrador Municipal, señor Guillermo Molina Gálvez; Secretaria Comunal de Planificación (S), señora Carla Cerna Contreras; Director (S) del Departamento Jurídico, señor Jorge Torres Jaña; Director de Administración y Finanzas, señor Marcelo Paredes Romero; el Director de Seguridad Pública, señor Claudio Mendiboure Contador; el Director de Gestión del Riesgo de Desastres, don Mario Recabarren Leiva; la Encargada de la Unidad de Parques y Jardines, señora Carmen Gloria Alonso y el Secretario Municipal, señor Patricio Torres Palominos.

**I. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El Alcalde expone diversos resultados de gestión y posicionamiento de la comuna:

- Rankings Regionales: Villa Alemana ocupa el primer lugar en servicios para la vivienda y lidera en educación a nivel regional. En salud, se sitúa en el segundo lugar. Sin embargo, obtuvo una nota baja (2.0) en educación superior por la falta de un CFT o universidad, desafío que la administración busca subsanar.
- Video de Gestión 2025: Informó sobre la creación de un video con 30 a 40 hitos de gestión para recordar a la comunidad el estado previo del centro (suciedad e inseguridad) antes de las decisiones del Concejo.
- Atención Nocturna: Calificó el programa como un acierto tremendo y agradeció la voluntad de los funcionarios municipales.

- **Ética Funcionaria:** Agradece a los funcionarios municipales, y enfatiza que su administración repudia el dolo o la mala intención, aunque permite el error humano.

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°37**

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 37 sin observaciones.

## **III. TABLA ORDINARIA**

- 1. Aprobación de Adjudicación de Propuesta Pública N°66/2025, denominada “Compra de materiales para cercos perimetrales en zona rural de Villa Alemana”.**

El señor Alcalde señala que a esta licitación se presentaron catorce oferentes quedando dos para ser evaluados, el oferente que obtuvo el mayor puntaje es Renato Osvaldo Ampuero Vera, obteniendo un puntaje equivalente a de 9.10 puntos, cumpliendo con todos los requisitos tanto administrativos como técnicos, por lo tanto, propongo al Concejo adjudicar esta licitación al oferente mencionado precedentemente, por un valor total de \$95.861.792 Impuesto incluido, y con un plazo de entrega de 37 días hábiles.

Si hay consultas cederé la palabra a nuestra SECPLA para que responda,

La concejala Ternicier agradeció que SECPLA persistiera en este proyecto de casi dos años para familias afectadas por incendios en El Patagual y Quebrada Escobares.

El Alcalde lamentó que los cercos lleguen antes que las viviendas definitivas por retrasos del SERVIU.

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Pública N°66/2025 denominada "Compra de materiales para la construcción de cercos perimetrales en la zona rural de Villa Alemana", al oferente Renato Osvaldo Ampuero Vera. R.U.N. 6.420.238-3, por un valor total de \$95.861.792 Impuesto Incluido y con un plazo de entrega total de 37 días hábiles, a contar de la emisión de la Orden de Compra.**

- 2. Aprobación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable Adquisición de Activos no financieros Circular 33, Municipalidades Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso. Proyecto: "Adquisición vehículos para patrullaje, Dirección Seguridad Pública, Comuna de Villa Alemana".**

El Alcalde manifiesta que esto equivale a la adquisición de seis camionetas de seguridad pública completamente equipadas para efectuar patrullajes.

El concejal Morgado reforzó que la seguridad es la base para construir el resto de las políticas públicas, y espera una gran proyección presupuestaria para esta materia con el nuevo gobierno.

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio Mandato Completo e Irrevocable adquisición de activos no financieros Circular 33 – Municipalidades Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para el proyecto denominado “Adquisición Vehículo para patrullaje Dirección de Seguridad Pública, Comuna de Villa Alemana”, BIP 40072204-0, con el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, por un monto total de M\$301.808.**

**3. Aprobación de Modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable del Proyecto: “Adquisición de dos buses de 28 pasajeros, para actividades comunitarias de Villa Alemana”.**

El Alcalde indica que esto corresponde a un proyecto que viene de larga data, del año 2018 aproximadamente, nos asignan 51 millones adicionales para dos buses, con un monto total para estos dos móviles de 154 millones de pesos.

El concejal Góngora consultó si existe un protocolo de uso, en el caso que no exista consulta si se puede hacer. El Alcalde aclaró que existe un reglamento que está en gabinete, que exige solicitar los buses con 30 días de anticipación.

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir una Modificación de Convenio Mandato Completo, para el proyecto denominado “Adquisición de dos buses de 28 pasajeros para actividades comunitarias, Villa Alemana”, Código BIP N°40002897-0, con el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso.**

#### **4. Aprobación de Renovación de Patentes de Alcohol, Primer Semestre 2026.**

El concejal Góngora señala que este tema se trató en comisión, hoy en la mañana, solicitó incorporar al listado original de las patentes de alcohol sin observaciones, las patentes roles 400435 y 400072 que subsanaron antecedentes fuera de plazo. Se aprobaron 256 patentes sin observaciones, quedando 15 patentes de alcohol pendientes para apelación en enero.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, el siguiente acuerdo:**

- **Aprobar la renovación Primer Semestre año 2026, de las 256 patentes de alcohol sin observaciones que se señalan en documento adjunto el cual forma parte integrante de este certificado.**

5. **Aprobación de Modificación Presupuestaria consignada en Ord. N°349 de la Dirección de Administración y Finanzas y que asciende a \$12.976.169 y autorización a la Dirección de Administración y Finanzas para transferir a la Corporación Municipal de Villa Alemana dicho monto, que corresponde a Bonificación Mensual, Art. 33 Ley N° 21.724.- Ley Reajuste Sector Publico, Área Educación, Menores, mes de Octubre 2025.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°349 de fecha 22 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:**

<b>TIT.SUBT.ITEM ASIGN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>INGRESA \$</b>	<b>EGRESA \$</b>
115.05.03	Otras Transferencias del Tesoro Publico	12.976.169	
215.24.01.002	Educación		12.976.169
<b>TOTALES</b>		<b>12.976.169</b>	<b>12.976.169</b>

**Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas transferir a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana, el monto señalado precedentemente, el cual corresponde a bonificación mensual Art. 33, Ley N°21.724, Ley Reajuste Sector Público, Área Educación, Menores mes de Octubre 2025.**

6. **Aprobación de ampliación del servicio de la Propuesta Publica N°24/2022 “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la Comuna de V. Alemana”, considerando el arriendo de 2 camiones, por un periodo de 12 meses, por un valor total de \$373.784.112.**

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.  
El concejal Navarro, aprueba.  
El concejal Erraz, aprueba.  
El concejal Góngora, aprueba.  
El concejal Barra, aprueba.  
El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta del concejo, es decir cinco (5) votos favorables, se adoptó por unanimidad de las señoras y señores Concejales asistentes y el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la ampliación del servicio de la Propuesta Pública N°24/2022 denominada “Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables de la comuna de Villa Alemana”, adjudicada a la empresa DEMARCO S.A., Rut N°88.277.600-K, por el arriendo de 2 camiones recolectores de RSD, por un periodo de 12 meses (enero a diciembre de 2026) y, por un valor total de \$373.784.112 IVA Incluido.**

7. **Aprobación de Modificación Presupuestaria ascendente a \$22.795.064, consignada en Ord. N°361 de la Dirección de Administración y Finanzas, relacionada con bonificación a exfuncionario por incentivo al retiro voluntario.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.  
El concejal Gazmuri, aprueba.  
La concejala Lizana, aprueba.  
El concejal Morgado, aprueba.  
El concejal Navarro, aprueba.  
El concejal Erraz, aprueba.  
El concejal Góngora, aprueba.  
El concejal Barra, aprueba.  
El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar una Modificación Presupuestaria, consignada en el Ord. N°361 de fecha 10 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que es del siguiente tenor:**

<b>TIT.SUBT.ITEM ASIGN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>INGRESA \$</b>	<b>EGRESA \$</b>
115.05.03	Bonif. Adicional Ley de Incentivo al Retiro	22.795.064	
215.23.03	Indemnización de Cargo Fiscal		22.795.064
<b>TOTALES</b>		<b>22.795.064</b>	<b>22.795.064</b>

**8. Aprobación de propuesta de recalendarización de sesiones ordinarias de los meses de Enero y Febrero del 2026, del Concejo Municipal.**

El Concejal Gazmuri señala el acuerdo, que considera realizar las sesiones ordinarias del Concejo para los días 12 -19 – y 23 de Enero, y 16 – 20 y 27 de Febrero del 2026.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, y con el voto favorable del señor Alcalde, aprobar la realización de las sesiones ordinarias de**

**concejo de los meses de enero y febrero, a las 10:30 horas, en las fechas que se indican a continuación:**

**ENERO:**

Lunes 12	_____	10:30 horas.
Lunes 19	_____	10:30 horas.
Viernes 23	_____	10:30 horas.

**FEBRERO:**

Lunes 16	_____	10:30 horas.
Viernes 20	_____	10:30 horas.
Viernes 27	_____	10:30 horas.

**9. Aprobación de Modificación de Ordenanza para Otorgamiento de Subvenciones de la I. Municipalidad de V. Alemana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°181, de fecha 30/01/2024.**

El Concejal Góngora expuso que se recibió de SECPLA esta modificación de la Ordenanza, para el otorgamiento de subvenciones, se unifican los plazos de las postulaciones, estableciendo el plazo de postulación para las subvenciones ordinarias desde enero hasta fines de marzo, y las postulaciones a subvenciones extraordinarias se harán a partir de abril, cuando surja una necesidad, y que no se ajuste al proceso de una subvención ordinaria, esto permite analizar solicitudes en un marco presupuestario real.

El Concejal Gazmuri señala que lo que se está presentando es una mejora a la ordenanza anterior, lo cual es muy bueno, pidió no generar falsas expectativas en las organizaciones; recordó que en 2025 hubo 600 solicitudes y 300 quedaron fuera por falta de fondos, pues el presupuesto es acotado, y hay que dejar recursos también para las subvenciones extraordinarias que surgen para un caso puntual dentro del año, de enero a noviembre.

El Concejal Erraz recordó que el hizo un análisis exhaustivo de todo el proceso de subvenciones del presente año, a fines de octubre mando un oficio definiendo un KPI, que es el índice de desempeño, con respecto al atraso en la votación, en lo que les corresponde a ellos como Concejales, que es aprobar las distintas subvenciones, y el tiempo estaba en 52 días con respecto a los tiempos de cronograma, y esta mejora en la ordenanza va en la línea de disminuir este tiempo, y con esto se agilizará la gestión.

La Concejala Ternicier agradece a los funcionarios por todo el trabajo que desarrollan y señala que a esto se le da una transparencia distinta con esta ordenanza, indica que en los P.P. la gente estaba preguntando por las subvenciones, pues es la misma gente que mueve a V. Alemana, los dirigentes, por esto siempre dar claridad y transparencia es la forma.

El Concejal Navarro señala que uno de los problemas que se tuvo este año, fue y ha sido la entrega de algunas subvenciones, también hay que gestionar e informar a la comunidad, lo más transparente y en el plazo más anticipadamente posible como va su subvención. El Concejal propone debatir un poco más sobre los temas de la ordenanza en sí, pero respecto a esta modificación piensa que viene a agilizar el proceso de entrega de subvenciones.

El Concejal Góngora indica que los Concejales no pueden comprometer ni entregas, ni aprobación, ni montos, lo que ellos han hecho durante estos últimos cuatro años, es visibilizar el instrumento de la subvención como un aporte municipal, pues cuando ellos llegaron el año 2021, la cantidad de organizaciones que postulaban era muy restringida por desconocimiento, existen estadísticas de esto. Además, los montos a entregar no estaban regulados.

El Alcalde advirtió que habrá menos recursos debido al traspaso irresponsable de fondos a salud realizado anteriormente, lo cual calificó como un daño a la ciudad que le dolerá todos los días de su administración.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal para el “Otorgamiento de Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana”, según se indica a continuación:**

A) Primera Modificación

***Dónde dice:***

**TITULO PRIMERO**

**OBJETIVOS, DEFINICIONES, OTORGAMIENTO Y COBERTURA**

**Artículo Segundo:**

**DEFINICIONES DE LAS SUBVENCIONES**

- **Subvención Municipal Ordinaria:** se entenderá por subvención ordinaria todas aquellas subvenciones recurrentes consideradas en el Presupuesto Anual (Bomberos, Cruz Roja, Damas del Voluntariado, entre otras) y aquellas postuladas entre el primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes abril de cada año.
- **Subvención Municipal Extraordinaria:** se entenderá por subvención extraordinaria a todas aquellas solicitudes postuladas posterior al último día hábil del mes abril, es decir, finalizado el periodo de recepción de solicitudes de subvenciones ordinarias. Su otorgamiento estará sujeto a disponibilidad

presupuestaria. El proceso de recepción, evaluación y otorgamiento comprenderá del mes de mayo y hasta la última semana del mes de septiembre de cada año.

El carácter de subvención extraordinaria está dado por actividades/proyectos/programas imprevistos, tratándose de emergencias, necesidades no previstas por las organizaciones y/u otros, que dificultaron o impidieron la postulación a subvención ordinaria. Todas aquellas solicitudes extraordinarias presentadas fuera de plazo quedarán sujetas a revisión discrecional de la Alcaldesa.

***Debe decir:***

## **TITULO PRIMERO**

### **OBJETIVOS, DEFINICIONES, OTORGAMIENTO Y COBERTURA**

Artículo Segundo:

#### **DEFINICIONES DE LAS SUBVENCIONES**

- **Subvención Municipal Ordinaria:** se entenderá por Subvención Ordinaria todas aquellas subvenciones recurrentes consideradas en el Presupuesto Anual (Bomberos, Cruz Roja, Damas del Voluntariado, entre otras) y aquellas postuladas entre el 02 de enero hasta el 31 de marzo de cada año calendario.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez ingresadas las solicitudes, éstas podrán ser presentadas al Honorable Concejo Municipal en la oportunidad que se estime pertinente para su conocimiento y resolución, estableciéndose como plazo entre el mes de abril y la última sesión del Concejo Municipal correspondiente al mes de junio del respectivo año.

- **Subvención Municipal Extraordinaria:** se entenderá por Subvención Extraordinaria todas aquellas solicitudes que se encuentren vinculadas a situaciones de carácter excepcional, dado por actividades/proyectos/programas imprevistos, tratándose de emergencias, necesidades no previstas por las organizaciones y/u otros, que no hayan podido ser consideradas dentro de los procesos ordinarios de planificación, incluyendo, invitaciones formales a eventos,

participación en actividades, encuentros o instancias de similar naturaleza, entre otras.

Las solicitudes no estarán sujetas a un período de postulación previamente establecido. Sin embargo, su ingreso, evaluación, tramitación, eventual entrega de recursos y posterior rendición se efectuarán conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, y en función de la disponibilidad presupuestaria existente. En este contexto, se considerará como referencia el mes de noviembre de cada año para el cierre progresivo de los procesos, atendiendo a los tiempos necesarios para la correcta gestión y rendición de los recursos.

## B) Segunda Modificación

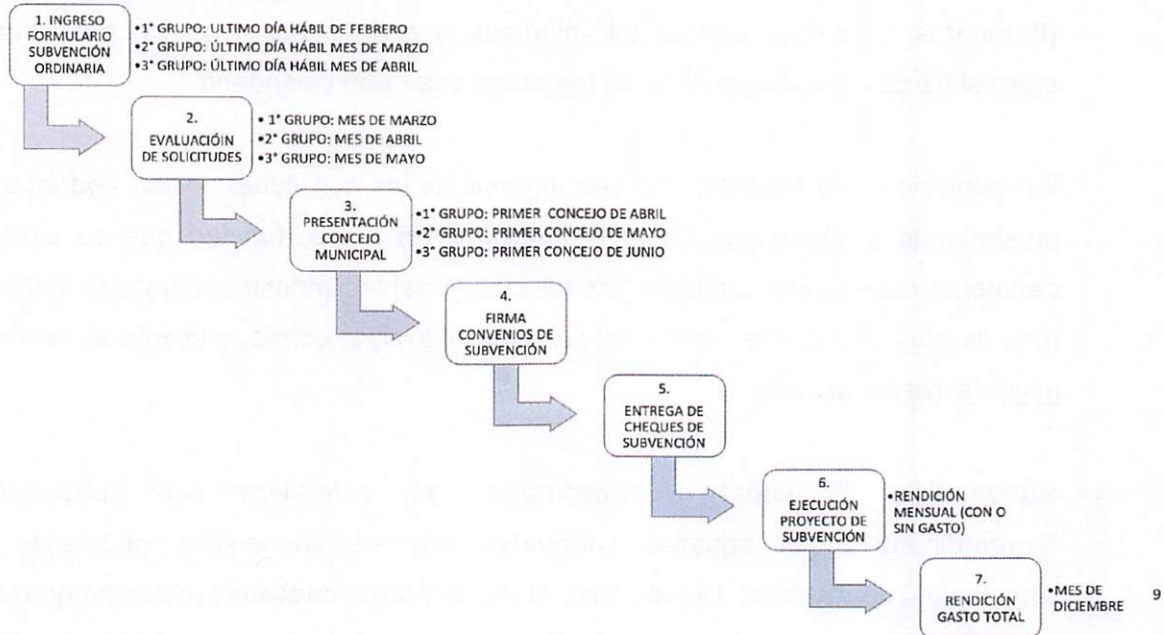
### Donde dice:



#### TITULO QUINTO CRONOGRAMA Y FLUJO

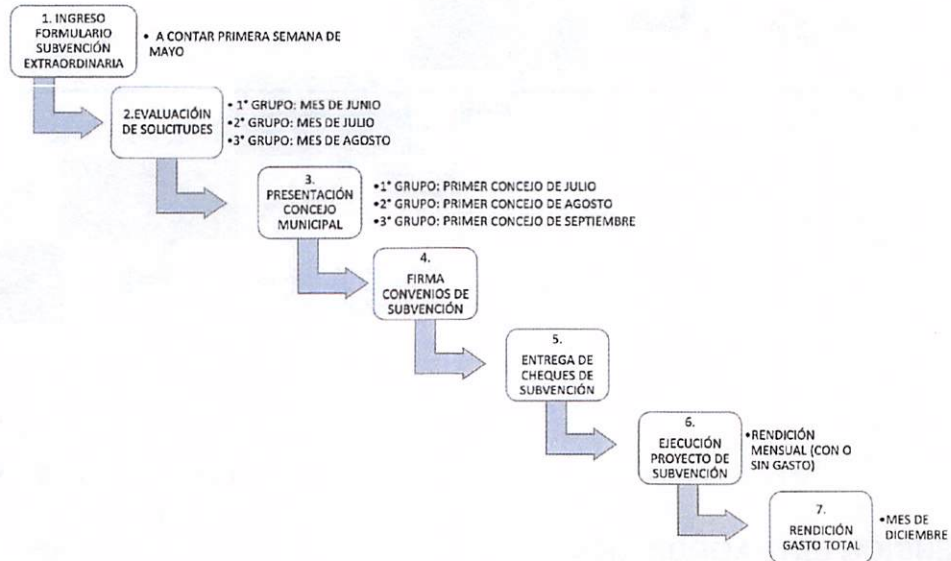
##### Artículo Décimo Sexto:

##### CRONOGRAMA SUBVENCIÓN ORDINARIA:





**CRONOGRAMA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA:**



Nota: Los Formularios de Solicitud de Subvención estarán disponibles en formato digital en nuestra página web [www.villehermosa.cl](http://www.villehermosa.cl) También estarán disponibles en formato impreso en Ventanilla de Oficina de Partes, 1° Piso Edificio Consistorial o Oficina de Organizaciones Comunitarias, 2° Piso Edificio Consistorial.

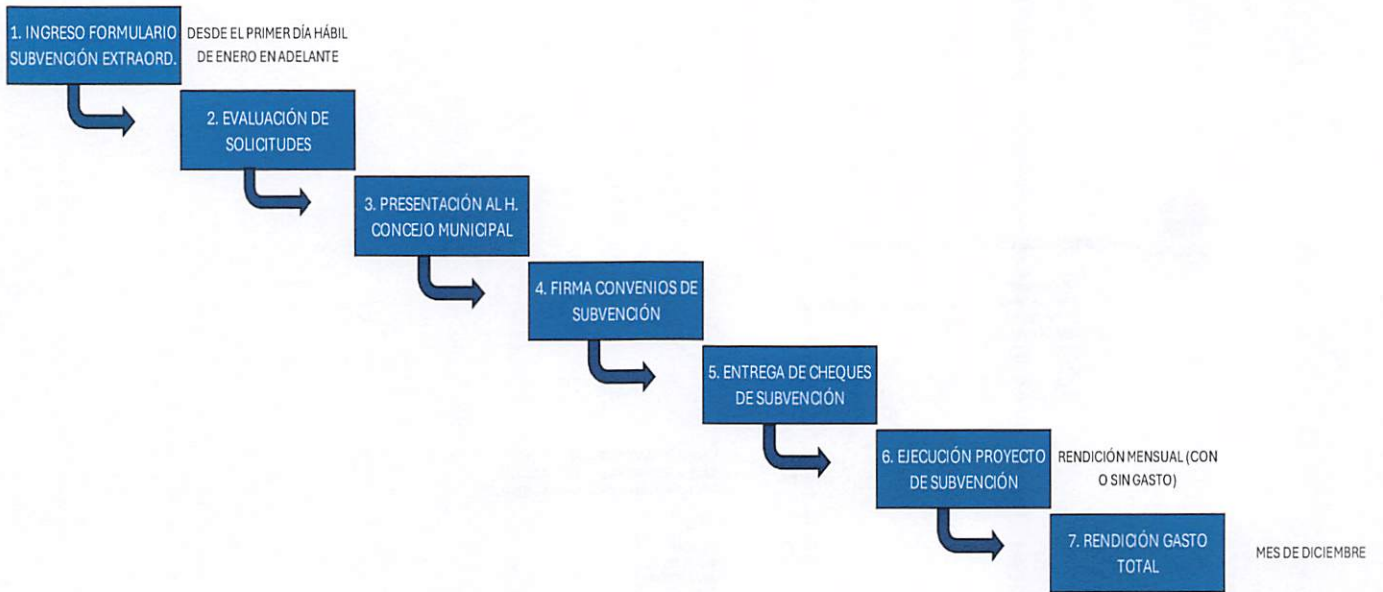
***Debe decir:***

**TITULO QUINTO**

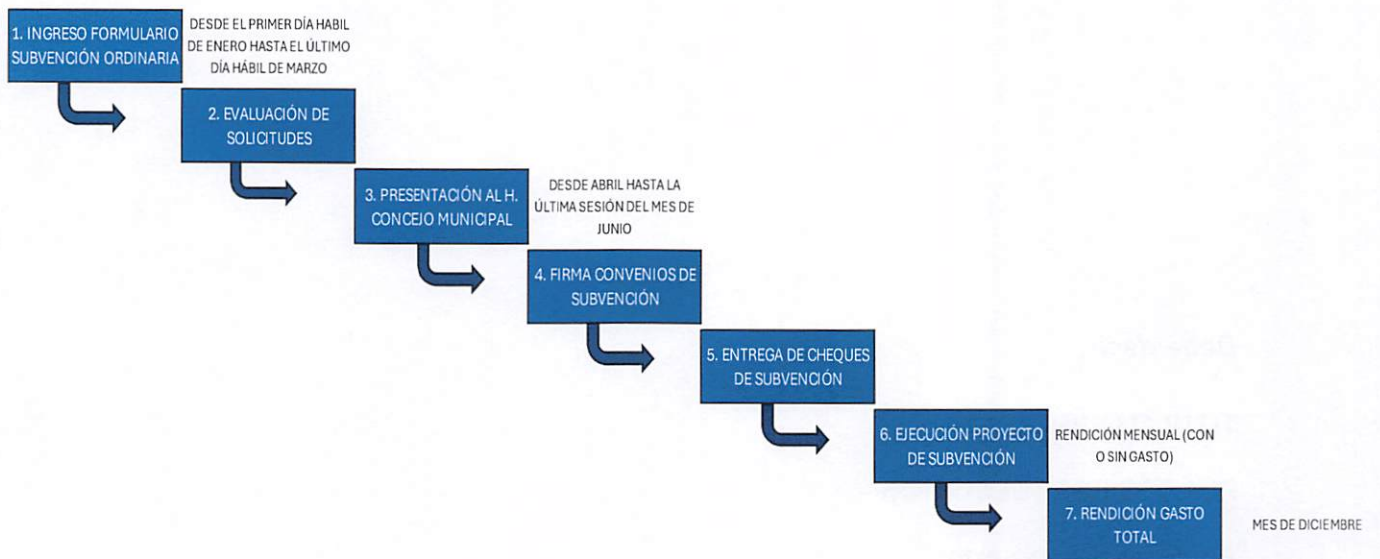
**PLAZOS ESTABLECIDOS**

Artículo Décimo Sexto:

**SUBVENCIÓN ORDINARIA:**



### SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA:



- 10. Aprobación, respaldo y formalización del compromiso municipal para presentar la iniciativa de inversión: “Normalización y mejoramiento de rutas peatonales, Comuna de V. Alemana, Región de Valparaíso” al mencionado programa.**

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar la aprobación, respaldo y formalización del compromiso municipal para presentar la iniciativa de inversión: “Normalización y Mejoramiento de Rutas Pevtonales, Comuna de Villa Alemana, Región de Valparaíso”, ante el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Región de Valparaíso.**

- 11. Aprobación de Convenio de transferencia de recursos. Concurso entre SEREMI de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Valparaíso e I. Municipalidad de Villa Alemana, para la implementación del Modelo de Intervención para usuarios y usuarias en situación de calle, año 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 4°, Letra B), de la Ley N° 20.595.**

La Concejala Ternicier señala que esto ha sido muy beneficioso para la gente, que tiene un 70% de eficacia, agradece y espera que este dispositivo continúe.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos, Subsistema de Seguridades y Oportunidades, para la implementación del modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle – año 2025, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° letra b) de la Ley N°20.595, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Villa Alemana.**

**12. Aprobación de Contratación Directa del “Servicio de vigilancia con guardias de seguridad para las dependencias municipales”.**

El Alcalde señala que hubo Comisión, y que hay un informe favorable de Control y Jurídico, hay una licitación pendiente, y llegaron más de 100 preguntas, y no se puede suspender el servicio.

El Concejal Góngora señala que cuando el Alcalde llegó a la Alcaldía, les pidió un trato directo de este servicio, luego del fracaso de la Empresa Oregon que por lo demás todavía no les paga a los guardias, y por lo tanto se tuvo que hacer un contrato directo con la Empresa Alfa, que es la que actualmente presta este servicio. Esos 12 meses que se le solicitó era precisamente para preparar una licitación Pública de este servicio, se aprueba

y se les da una instrucción a los Deptos. Involucrados y a los equipos, y se les informa a los Concejales que durante los primeros meses hay reuniones de los equipos, el primer semestre del 2025, y que lo que se quiere es explorar una nueva modalidad de televigilancia, y se quiere incorporarla a esta nueva licitación. Esta responsabilidad fue asignada por la Administración Municipal a la Dirección de Seguridad Pública. En noviembre se le reasigna esta responsabilidad a Mantenimiento de Recintos para que haga la licitación en los mismos términos que estaba en diciembre del año pasado. Indica el Concejal que después de 10 meses la propuesta está en las mismas condiciones que la del año 2024. La licitación se subió al portal en noviembre de este año, y la cantidad de preguntas eran muchas e importantes, por lo tanto, se tiene que ampliar el plazo. La Administración entonces utiliza la figura del trato directo dada la urgencia, y por supuesto indica el Concejal que existe un cuestionamiento claro respecto de la causal de urgencia y lo explica, pues tuvieron 11 meses para preparar bases y licitar, y no se hizo, la comisión entonces solicitó un pronunciamiento a Control sobre la causal de urgencia, procede a leer una parte del Informe de Control N°548/2025: "...la causal que se está argumentando como emergencia, se advierte que es provocada por el propio servicio, en la demora de la prosecución oportuna de los actos administrativos, por lo tanto el trato directo que se pretende debe ser acompañado por la respectiva investigación sumaria, al tenor de establecer las responsabilidades administrativas que corresponda". Solicita el Concejal que este documento quede adjunto al acta. Solicita al Director del Departamento Jurídico que se manifieste si corresponde votar favorablemente este trato directo, si se cumple con los preceptos establecidos en la ley, no habiendo precisión respecto de la causal que lo justifica.

La Concejala Ternicier indica que cuando empezó esta Administración les pidieron doce meses para poder hacer esta licitación, y hoy día después de estos 12 meses vuelven a pedir un trato directo, acá hay un compromiso incumplido de esta Administración, hay una decisión pensada que tuvo la Administración de poner al Concejo entre la espada y la pared a días de que los recintos queden sin vigilancia, y si no aprueban entonces los recintos obviamente quedarán sin seguridad. Para educación se han aprobado casi \$820 millones de pesos y no se ha puesto ni una cámara. Todo esto solo lo causa la negligencia de esta Administración, una cosa es el discurso y otra cosa son los hechos, si la prioridad es la seguridad pongo la licitación primero, y no en noviembre, cuando sabe perfectamente que no va a cumplir los tiempos, es grave para la Concejala que haya un compromiso incumplido

por esta Administración otra vez, y encuentra gravísimo que se plantee este punto a última hora, y si no aprueban hoy día, los recintos municipales se quedan sin seguridad concluye la Concejala. Todo esto señala la Concejala, como lo dice Control que esto lo causa nada más que la negligencia de la Administración, de poner la licitación, a pocos días de terminar el contrato.

Concejal Navarro señala que en su momento el planteo que fueran 6 meses y no 12, para apurar ciertos procesos, coincide y propone en que se instruya un sumario administrativo para determinar si existen responsabilidades, para un resguardo de la propia ley, Manifiesta que no es bueno que al Concejo se le someta a este tipo de presiones, ya ha ocurrido y no es una buena práctica.

Concejal Gazmuri Manifiesta que no comparte lo que se ha expresado respecto a este punto, acá nadie está obligado, pues cada uno tiene la posibilidad de aprobar o rechazar, nadie los pone entre la espada y la pared. Señala que le hubiese gustado esta rigurosidad de los cuatro Concejales que estaban en la Administración anterior, con esa rigurosidad no habrían aprobado a la Empresa Oregón en su oportunidad, en la cual hay que argumentar información adicional que no se tenía al momento de hacer las bases de licitación, por eso se hizo en noviembre, porque en ese mes se aprueba la Ley 21.659, que obligó a ajustar las bases, pues se deben considerar nuevos antecedentes.

La Concejala Lizana manifiesta que la manera como lo plantea el Concejal Gazmuri no es la más adecuada, en relación con la frase “acá nadie está obligado”, porque los pone mal a ellos como Concejales, que al final están acá para fiscalizar y hacer el trabajo que les corresponde, y decir que deben aprobar algo prácticamente en un estado de obligación, habla pesimamente mal de ellos como Concejales. Confía en los Directores Municipales y piensa que la documentación que habitualmente reciben de parte de ellos es la correcta. Concluye diciendo que los recintos municipales no se pueden quedar sin guardias.

El Concejal Navarro indica que tanto el Concejal Gazmuri como todos los presentes acá saben que las licitaciones no funcionan esperando una Ley, ese argumento no es plausible. Le plantea al Alcalde que sería bueno conversar más adelante sobre el fondo de este tema, porque por ejemplo no han podido ver el diseño de seguridad que se pueda tener. Consulta sobre el certificado de disponibilidad presupuestaria al respecto.

El Alcalde solicita que quede en acta lo que señaló la Concejala Ternicier: que varias veces ha habido promesas incumplidas de parte de la Administración. Manifiesta que él lo ha dicho que puede haber errores humanos, la Administración toma conocimiento e instruye los sumarios correspondientes. Antes hubo problemas con el sistema de guardias y nadie se dio cuenta, e incluso hubo desacato, y a nadie le llamo la atención.

La Concejala Ternicier aclara que, bajo el Dictamen de Control, el cual indica que la causal de urgencia que se señala es ocasionada por el propio servicio; y si esto se va a Contraloría va a ocasionar otro problema, porque si la causal a la que se está aludiendo no es la urgencia, se va a tener que retrotraer el proceso.

El Director del Depto. Jurídico manifiesta que la duda que tienen los Concejales se va a resolver a través de la causal del trato directo por emergencia, urgencia e imprevistos, que está consagrada en el Art. bis, letra c, de la Ley de Contratación Pública, esta causal antes de la dictación de la Ley 20634, del año 2023, que hizo una serie de modificaciones a esta Ley y al Reglamento de Contratación Pública, no definía con precisión estas tres causales de contratación directa, este es el primer antecedente expresa el Director. Respecto al segundo antecedente señala que procederá a leer algunos párrafos de esa letra, porque el texto del legislador deja muy claro el motivo de esta causal, que no queda entregada a una interpretación poco reflexiva de la autoridad (procede a leer el texto), y luego señala que el Concejo debiera estar totalmente tranquilo, dado que es la Ley la que señala la forma en que esta causal se invoca, y a su juicio todo lo que se ha expuesto en esta sesión justifica la causal.

El Director de Administración y Finanzas señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, sin perjuicio que con fecha 24 de diciembre probablemente ingreso el certificado de disponibilidad presupuestaria para su firma, lo firmará y se los remitirá a los Concejales con fecha anterior a este Concejo.

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, rechaza.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, rechaza.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, rechaza.

El concejal Barra, rechaza.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 votos favorables, se adoptó por la mayoría de las señoras y señores Concejales, con los votos de rechazo de la concejala Srta. María Fernanda Ternicier Andrades y los concejales Sres. Ignacio Navarro Moyano, Marcelo Góngora Carvajal y Guillermo Barra Arancibia y, con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar la contratación directa con la sociedad Seguridad Privada Alfa Limitada, R.U.T N°77.438.590-8, para el “Servicio de Vigilancia en las Dependencias Municipales”, por un monto mensual de \$126.537.064 Impuesto Incluido y por un plazo máximo de seis meses, a contar del 01 de enero de 2026.**

**13. Aprobación de “Convenio Programa SENDA”. Dirección de Seguridad Publica”.**

El Director de Seguridad Publica, señor Claudio Mendiboure Contador explica en que consiste el Convenio.

El Secretario Municipal indica que el quorum necesario para aprobar este punto es de mayoría absoluta, es decir, 5 votos favorables.

El Alcalde somete el punto a votación:

La concejala Ternicier, aprueba.

El concejal Gazmuri, aprueba.

La concejala Lizana, aprueba.

El concejal Morgado, aprueba.

El concejal Navarro, aprueba.

El concejal Erraz, aprueba.

El concejal Góngora, aprueba.

El concejal Barra, aprueba.

El Alcalde, aprueba.

**Requiriéndose un quorum de mayoría absoluta, es decir 5 (cinco) votos favorables, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y con el voto favorable del señor Alcalde, autorizar al Alcalde para suscribir un Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y la I. Municipalidad de Villa Alemana.**

**14. Entrega de Información de Estado de Proyectos de Inversión, Segundo Semestre 2025.**

**VI. CUENTA DE COMISIONES.**

No hay.

**V. HORA DE INCIDENTES**

**Concejal Navarro.**

Reiteró solicitud que hizo sobre la limpieza y poda, en calle Nueva Hipódromo, entre calles Rio Baker y Pasaje La Palma. por riesgo de incendio ante la alerta roja que se tiene hoy día, cobra más relevancia. Comenta la falta de comunicación que se ha tenido en la entrega de subvenciones o Presupuestos Participativos, cree que es necesario comunicarles a las organizaciones que postulan, en qué estado se encuentra su postulación. Sobre el Proyecto de Remodelación del Paseo Los Héroes: entre otras cosas,

falta el soterramiento de cables, diseños que se quitaron del suelo, el acuerdo que había con los locatarios del Paseo Los Héroes, el propio diseño no se respetó, los crespones que se iban a instalar que daban sombras, etc., etc., se cambiaron por otras especies, por lo tanto, todo esto se va a tener que arreglar. Indica que estuvieron en el Campeonato de Fútbol Italo Composto con el Concejal Morgado, es un hermoso hito, manifiesta que sería bueno elaborar un proyecto para tener una cancha con dimensiones profesionales, y fortalecer el fútbol de V. Alemana desde la integralidad. Felicita al Concejal Gazmuri que estuvo de cumpleaños el 24 de este mes, antes que él, que estuvo el 25 de diciembre, agradece a las personas que lo saludaron.

### **Concejal Gazmuri**

Le desea muchas felicidades al Concejal Navarro por su cumpleaños. Solicita que la Administración le mande el Plan de Talleres de Verano que van a existir, tanto en la piscina, como en los espacios deportivos, del mes de enero, febrero y marzo, para tener el cronograma de las actividades que se van a desarrollar. Manifiesta que tiene antecedentes que Contraloría determinó que la exfuncionaria municipal Camila Cáceres no tenía inhabilidades para ejercer su cargo, y debiera llegar pronto esta información al municipio, para que se pidan las disculpas respectivas, de personas que emitieron juicios de opinión con respecto a la Ley N° 20.000, que no podía ejercer cargos públicos. Manifiesta que se va a declarar en Valparaíso alerta roja, solicita a la Concejala Ternicier hacer una Comisión de Riesgos del Desastre. La Concejala Ternicier le aclara que no existe en el Reglamento esa comisión.

### **Concejal Góngora.**

Señala que le gustaría tener claridad del protocolo de los eventos municipales y también de la Corporación, cuando hay concejales presentes. para la invitación de concejales a escenarios en eventos, con el objeto de relevar el rol de los Concejales y ponerlos en el sitio que corresponde, independientemente de quien sea el Concejal. Comenta que junto con el Concejal Barra tuvieron una reunión con el Delegado presidencial provincial, para manifestarle lo que ya es un problema extraordinariamente preocupante, y que dice relación con la seguridad de la plaza. El a propósito de esto ha solicitado un Plan de Intervención para este espacio, pues hay muchas dificultades de seguridad, también esto mismo se lo ha pedido al Alcalde desde el principio de esta gestión, y le reitera esta petición en términos que se instale un dispositivo de control mayor en la plaza. El Concejal

le manifiesta al Alcalde que por medio del oficio N°190, le está solicitando que se estudie la posibilidad dentro de la normativa legal, autorizar la rendición de los gastos de los proyectos de presupuestos participativos y de las subvenciones, hasta la segunda quincena del mes de enero, el año pasado se hizo de esta manera, incluso hasta la semana pasada había declaraciones de algunas organizaciones, que todavía no habían recibido los cheques de los Presupuestos Participativos. El Concejal le señala al Alcalde que hace algún tiempo le propuso al Administrador Municipal, que uno de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, tuviera que ver con la entrega de agua con los camiones aljibes, se les señalo que no había problemas, pero a las pocas semanas hubo problemas de abastecimiento de agua en Viña Fundo El Bosque, hay dos camiones en malas condiciones, hace presente que el Alcalde es quien debe cautelar que se distribuya y llegue a las casas el agua. Manifiesta que no está de acuerdo, que no es plata malgastada invertir en salud, pero cuando el Alcalde lo diga, pueda ser en su presencia para dar su versión. Le pide al Alcalde no atacar al personal tratándolos como que es un mal gasto, recordándole a los médicos fallecidos en pandemia. Invita al Alcalde a cambiar la relación con los Concejales, como una nueva etapa.

#### **Concejala Lizana.**

Señala que respecto del agua que menciona el Concejal Góngora, ella estuvo el 24 de diciembre en un campamento, y le dijeron que están muy contentos, porque no han tenido interrupción en el servicio de los camiones aljibes desde hace ya mucho tiempo, le agradecieron y también a todo el personal que trabaja con los camiones aljibes. Manifiesta que hará una rendición de cuenta de su gestión, y que su compromiso ha sido mantener un trabajo cercano, responsable y humano con las vecinas y los vecinos, respondiendo de manera oportuna a sus necesidades, y promoviendo acciones concretas que mejoren su calidad de vida. Destaca en esta cuenta entre otros las innumerables gestiones, apoyos sociales y propuestas financiadas muchas de ellas con recursos propios, fiscalizaciones, visitas a adultos postrados, apoyo a niños TEA, trabajo con Juntas de Vecinos, etc., etc.

#### **Concejal Barra.**

Manifiesta que la Ley 20.965 establece que el Plan nacional de Seguridad Pública, es un instrumento de planificación y gestión, el propio plan que aprobó el Concejo establece que la municipalidad debe ser capaz de abordar la seguridad pública de manera integral. Indica que este plan comunal prioriza claramente los delitos que afectan a la comuna, en

primer lugar, los robos, en segundo lugar, la violencia intrafamiliar, con un énfasis explícito de la violencia contra la mujer, y en tercer lugar el comercio ilegal, por lo tanto la violencia intrafamiliar y la violencia hacia la mujer no son temas secundarios, son temas comunales prioritarios definidos por el propio plan. Sin perjuicio de los avances que se han realizado en seguridad, por ejemplo, entre muchos otros en patrullaje preventivo, indica que al revisar en detalle el presupuesto 2026, los programas por áreas de gestión, se observa que el mayor peso del gasto sigue concentrado en logística, vehículos, patrullaje y sistemas de vigilancia, y no en acciones preventivas como el fortalecimiento comunitario, el trabajo territorial, acompañamiento a víctimas, mesas interinstitucionales y sistemas de seguimiento. Llama al Alcalde a realizar una política integral donde al municipio le corresponde un rol activo en la prevención temprana, fortalecimiento comunitario, y el acompañamiento a las víctimas, y no solamente la respuesta operativa posterior al delito, que es lo que se ve mayormente reflejado. Señala que es necesario que exista una oficina de la mujer y la equidad de género, de modo que el plan sea consistente. Saluda a Valeria Vera Solís jugadora del VARC, que fue reconocida como la mejor jugadora del campeonato, de la selección de rugby 15. Saluda finalmente a Aldo Asenjo, el Macha en cuyo concierto al cual el asistió, donde habían más de 55.000 personas coreándolo, siente por esto un gran orgullo como villalemanino.

#### **Concejal Morgado.**

Manifiesta que no existe dentro de las normas jurídicas y/o de reglamento, que el rol del Concejal sea la filantropía. El rol del Concejal es el de fiscalizar la labor de la Administración, verificar y comprobar que los recursos públicos sean utilizados para todos los vecinos y vecinas de V. Alemana y Peñablanca. Se refiere a las declaraciones vertidas en el Concejo pasado y las cita textualmente: "tengo entendido que han habido Concejales que han aconsejado a algunos y algunas dirigentes cosas que no están dentro del marco de la ley, y lo estoy diciendo con mucha responsabilidad", señala que acá caen todos los Concejales y se siente profundamente ofendido, y solicita se interpongan las acciones judiciales al respecto, para dilucidar a quien se refieren estas frases, y cuál es el delito cometido porque en esas frases no se identifica a quien va dirigida. Se consulta sobre esta situación al Director del Departamento Jurídico, quien explica que todo hecho que reviste caracteres de delito en conocimiento de la autoridad debe ser denunciado, por lo tanto, si el Concejal estima que todo esto tiene carácter de delito, el Departamento Jurídico interpondrá la denuncia correspondiente, y no necesita aprobación del Concejo.

El Concejal Morgado recuerda que hace algún tiempo solicitó que se hicieran el examen de drogas con la normativa correspondiente, para transparentar la probidad y transparencia de cada una de las autoridades públicas, esta es una cosa pendiente del presente año. El Alcalde le responde al Concejal que lo puede solicitar a la Administración como punto de tabla, y le parece muy buena idea.

Felicita el Concejal a la Dirección de Riesgo del Desastre y a su personal, por todo el trabajo que están realizando. Señala también que los concejales han estado siempre preocupados por el tema del agua desde que se inició este periodo, destaca a la Concejala Ternicier porque siempre ha sido un tema que se ha puesto sobre la mesa, también destaca al concejal Erraz, señalando que todos ellos han sido propositivos con este tema. Manifiesta que hay una persona que es miembro del COSOC, y que hace mucho tiempo viene aludiendo mensajes en contra de la Administración, manifestando que no se atendía las necesidades del agua, y da fe que esta labor de entrega de agua se ha estado ejecutando desde enero, porque se hicieron muchas comisiones para solucionar el tema del agua. Le molesta que esa persona use el COSOC donde su presidente es el Alcalde, donde tiene línea directa por si tiene alguna duda de los procedimientos que se están realizando, para hacer las preguntas que tenga al respecto allí. Además, esta persona desinforma sobre el agua a los vecinos, utilizando información incorrecta de Chat GPT. Le solicita al Alcalde como presidente del COSOC, un llamado al orden de sus miembros, y que se evalúe allí, si se ha incurrido en algo que vaya en contra de lo que le indica la ley al COSOC. Concluye felicitando a todas las organizaciones de la comuna.

El señor Alcalde propone extender por media hora más la sesión de Concejo, y se aprueba esta proposición por unanimidad.

**Concejala Ternicier.**

Consulta sobre las horas extras que están pendientes del mes de octubre de Seguridad. Manifiesta que en el primer Concejo ella partió solicitando que le respondieran, que pasaba con Pipau, termina el último Concejo preguntando lo mismo, si termino los trabajos de mitigación, si va a sacar patente en V. Alemana, si va a retroceder y va a dejar la calle como estaba. También en el primer Concejo pregunto sobre el tema de las Acacias, la calle Lucumillo, donde existe un inmueble donde han ocurrido incivildades y no tiene

respuesta, reclamó por octava vez la demolición del inmueble tras un año de espera con decreto firmado. Indica que hay alerta roja, y solicita que la gente se acuerde de los animales comunitarios, que les pongan agua, porque además de tener hambre, también tienen sed. Consulta como el municipio hace para fiscalizar el tema de la pirotecnia, en el estadio de Peñablanca se da mucho esto de la pirotecnia, y los vecinos han reclamado. Agradece a esta Administración por tener una escucha activa, y por fin después de años de solicitarlo, le pudieron dar la dignidad que se merecía, a la gente del Servicio de Aseo, que hoy día fueron trasladados al quinto piso, allí tienen un espacio seguro y digno. Concluye la Concejala solicitando un aplauso para Aldo Asenjo, el Macha por haber llenado el estadio nacional, y es villalemanino.

### **Concejal Erraz.**

Le recuerda primeramente el oficio al Alcalde que tiene relación con el aire acondicionado, y si se pudiera saber en que esta esto. Comenta los resultados que se pueden derivar de la Encuesta Fundación Piensa, que todos los años socializa su encuesta por esta fecha, y que tiene una percepción de la calidad de vida, ubico a V. Alemana en el lugar 10 de las comunas más grandes de la quinta región el 2023, y el 2024 salto al lugar 4, la encuesta se aplica entre septiembre y octubre, donde era periodo electoral, elecciones municipales, y cuando hay estos ambientes efervescentes, la gente percibe mucho más en términos de expectativas, que con respecto a la realidad, y el anticipo que esto tenía que ver más con buenas expectativas con respecto a la Administración que venía, más que una evaluación del año. Paso un año y V. Alemana bajo del lugar 4 al 5, pero con algunas dimensiones bastante interesantes, por ejemplo, servicios para la vivienda, buen acceso al agua potable, aseo, entre muchos otros. En servicios básicos la comuna ocupa el primer lugar dentro de las 10, en salud y educación ocupa un segundo lugar, en seguridad se mantiene el comportamiento con respecto al año pasado, en equipamiento urbano la comuna está en el lugar 9, y en movilidad y conectividad la comuna está en el último lugar, concluye el Concejal indicando que todos los villalemaninos tienen la responsabilidad de ir mejorando estos índices.

El Alcalde abordó el tema del equipamiento urbano mencionadas en incidentes, señalando que en equipamiento urbano hay obras que no han sido entregadas, por ejemplo, el Paseo Latorre, va a haber muchos cambios en equipamiento urbano. Señala también que se está fortaleciendo el tema de la mujer, se arrendo un lugar céntrico para el Centro

de la Mujer, a media cuadra de carabineros, manifiesta el Alcalde que hay un trabajo permanente en relación con la mujer. Indica que nunca se ha desconocido el trabajo que realizan los funcionarios de la salud, los recursos que se ocuparon no fueron para mejorar la salud se destinaron a remuneraciones, y para esta destinación no debieran haber sido recursos de toda la comunidad, la Corporación debió haberlos generados. No tiene problemas con los funcionarios de la salud de V. Alemana, y los funcionarios así lo entienden.

El señor Alcalde y el Honorable Concejo de la I. Municipalidad de Villa Alemana, hacen un reconocimiento, y entrega de un obsequio por los años de servicio que ha prestado el funcionario municipal don Patricio Torres Palominos, por su trayectoria, aporte a la Municipalidad, y de entrega como familia al servicio público.

Siendo las 13:18 horas, el señor Alcalde dio por finalizada la sesión ordinaria número 39 del H. Concejo Municipal, en el nombre de Dios, deseando un feliz año 2026 a la comunidad.



**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
**Secretario Municipal**

*El detalle de las intervenciones que se dieron en esta sesión de concejo puede ser revisada en el siguiente link, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 6° del Art. 84° del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695,*  
<https://www.youtube.com/watch?v=J1oToOGlicc>



Municipalidad de Villa Alemana  
Dirección Control Interno

ORD. N° : 548/2025  
ANT. : Emite pronunciamiento  
MAT. : Extensión del actual contrato con la empresa de guardias Alfa seguridad, mediante Trato directo por 6 meses.  
ADJ. : .

Villa Alemana 29 de diciembre de 2025

A : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DE : DIRECTOR DEPTO. CONTROL

Revisados los antecedentes puestos a disposición de este Departamento de Control, respecto al Trato directo que se pretende por un periodo de 6 meses con el actual proveedor del contrato, Señores Alfa seguridad quienes prestan servicio de seguridad a las distintas Unidades municipales y Edificio Consistorial, cabe señalar;

En orden cronológico;

- 1.- Secpla solicita a la nueva Unidad Técnica del servicio "Seguridad Pública" un análisis que permitiera determinar los requerimientos y alcances del nuevo servicio.
- 2.- Que durante todo el primer semestre solo se sostuvieron múltiples reuniones en razón de orientar a la Unidad Técnica, plazo excesivo, considerando el vencimiento del periodo del contrato.
- 3.- Que recién durante el segundo semestre en forma tardía la Dirección de Seguridad Pública recién elabora las especificaciones técnicas del servicio de Seguridad incluyendo todas las necesidades del servicio que indica.
- 4.- Luego se señala que los plazos para realizar un llamado a Propuesta Pública son acotados, por lo tanto, Administración Municipal resuelve continuar con el actual sistema de vigilancia.
- 5.- En este contexto, se indica que se opta por solicitar nuevamente a la Unidad de Mantenimiento de Recintos, como Unidad Técnica con experiencia en el servicio la elaboración de las Bases Técnicas, proceso que implicó incorporar la normativa vigente correspondiente a la Ley 21.159 sobre Seguridad Privada.
- 6.- Es así como mediante Decreto Alcaldicio N° 2346 de fecha 18/11/25 se aprueban las Bases que conforman la Propuesta Pública N° 72/2025, del nuevo proceso Licitatorio, indicando en la actualidad que se deben realizar una serie de modificaciones y un ajuste al calendario inicial.
- 7.- La pretensión de la administración de efectuar por los motivos antes señalados un Trato directo con el actual proveedor Alfa seguridad por un periodo de 6 meses mediante por la causal establecida en el artículo N° 71, punto N° 3 de la Ley de Compras Públicas, esto es, por Urgencia.

**Respecto la tema cabe señalar que si bien algunos argumentos señalados son atendibles estos no se encuentran establecidos como excusa para no llevar a cabo los debidos procedimientos acordados a la Ley.**



Municipalidad de Villa Alemana  
Dirección Control Interno

Por otra parte, que efectivamente si bien los servicios no están dirigidos directamente a la comunidad, La falta de servicio podría significar desproteger la debida caución de los valores y vigilancia de los recintos municipales

Que, la causal que se está argumentando por emergencia se advierte es provocada por el propio servicio, en la demora de la prosecución en forma oportuna de los actos administrativos, por lo tanto, el trato directo que se pretende debe ser acompañado por la respectiva Investigación sumaria al tenor de establecer las responsabilidades administrativas que corresponda

Saluda atentamente a Usted,

  
  
JUAN TROCCO TAPIA  
DIRECTOR DE CONTROL

JIRT jirt  
DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Control
- 2.- Administración Municipal